

REQUISITOS PARA INCORPORARSE POR PRIMERA VEZ COMO EJERCIENTE

- **Titulo licenciado o grado en Derecho.**
- **Titulo Máster de acceso de la Abogacía.**
- **Certificado del Ministerio de Justicia.**

1. – Escrito dirigido al Excmo. Sr. Decano, solicitando la incorporación y haciendo constar domicilio, despacho, teléfonos de ambos, así como el e-mail profesional

2. - **Certificado de primera Incorporación** del Consejo General de la Abogacía Española. Lo tramita el/la interesado/a. Tel, 91 5323475 certificaciones@abogacia.es (duración 3 meses). **165,95 €**

3. - **Certificado de Penales** (Duración 3 meses). Página web Ministerio de Justicia,

4. - Rellenar los impresos para abono de recibos a través de cuenta bancaria.

5. - Dos fotocopias del D.N.I. y una foto actual tamaño carnet.

CUENTA PROPIA:

Alta en la Mutualidad (en las dependencias de esta Corporación) o en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** (en la TGSS o en la Cámara de Comercio).

Fotocopia del Alta en el **Impuesto de Actividades Económicas IAE**, C/ Luis Doreste Silva, 6
(Cita previa, teléfono: 901200351/901335533)

Fotocopia del Alta del **Impuesto General Indirecto Canario IGIC**. C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 20.

Fotocopia del alta en la **Póliza de Responsabilidad Civil**.

CUENTA AJENA:

Fotocopia del contrato de trabajo, donde consta que esta contratado como abogado/a.

Certificado de la empresa, el la que especifique que esta contratado/a como abogado/a.

Declaración jurada en la que se compromete a trabajar en exclusiva para la actual empresa, y tan pronto cambie su situación, procederá a darse de alta en los impuestos, así como en la mutualidad o RETA.

Fotocopia de alta en la seguridad social, o una nomina.

MUY IMPORTANTE: en caso de finalización del contrato o despido, solicitar el mismo día pasar a no ejerciente a los efectos de tramitar prestación por desempleo.

Fotocopia del alta en la **Póliza de Responsabilidad Civil**.

CUOTAS:

Cuota de ingreso: **104€** que se abonará en el momento de la colegiación, o bien, ingresándose en la CCC de la entidad bancaria, La Caixa: ES47 2100 1668 11 0200145132 o realizando el pago con tarjeta en el Departamento de Tesorería. Por cuota de servicio, **123€**, que se cargarán en la CCC designada por usted al efecto al mes de la colegiación.

* Una vez incorporado/a deberá pasar por el Colegio para la expedición del Carné colegial digital.

NOTA: Para cualquier aclaración dirigirse al e-mail: atencionalcolegiado@icalpa.com



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3 35001
Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

**FORMULARIO I-AC
ATENCIÓN AL COLEGIADO/A**

FOTO

SOLICITUD INCORPORACIÓN-REINCORPORACIÓN MODALIDADES

- INCORPORACIÓN REINCORPORACIÓN PROCEDENTE
 EJERCIENTE NO EJERCIENTE Colegio
 LICENCIADO/A GRADO RESIDENTE: SI NO

DON / DOÑA			
D.N.I. Nº		Nº COLEGIADO/A (REINCORPORACIÓN)	

1.- DATOS DESPACHO PROFESIONAL

Calle							
Nº		Piso		Código Postal			
Municipio				Provincia			
Teléfono fijo		Fax		Teléfono móvil			
Email profesional (obligatorio)							

2.- DOMICILIO PARTICULAR

Calle							
Nº		Piso		Código Postal			
Municipio				Provincia			
Teléfono fijo		Fax		Teléfono móvil			
Correo electrónico							

A rellenar sólo en caso de incorporación

DECLARO: Que con anterioridad a ésta solicitud SI/NO he estado incorporado/a en ningún otro Colegio de Abogados.

SOLICITO: Que teniendo por presentado esta instancia y la documentación que se adjunta, se acceda a lo solicitado en el cuerpo del mismo.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento del colegiado/a. • Ejecución de la relación jurídica. • Cumplimiento de una obligación legal aplicable. • Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. • Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). • Ministerio de Justicia (LexNet) • A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

• Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.

EJERCICIO ABOGACÍA (Primera Colegiación)

NIF/NIE: _____ FECHA NACIMIENTO: _____

NOMBRE: _____

1^{ER} APELLIDO: _____

2^O APELLIDO: _____

DIRECCIÓN PROFESIONAL: _____ Nº: _____ PISO: _____ PTA: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____

PAÍS: _____ TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

FECHA TÍTULO PROFESIONAL: _____

COLEGIO DE INCORPORACIÓN: _____

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos cumplimentados en este formulario son ciertos, que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la abogacía previstas en el Estatuto General de la Abogacía (arts. 11, 12 y 18) y que puedo presentar prueba documental en caso de ser requerido.

Acepto ceder mis datos a la Mutualidad de la Abogacía con la finalidad única de proceder a la suscripción de un seguro de accidentes que se incluye con el Pack de Bienvenida de la Abogacía y que se ofrece de forma gratuita durante un año.



Acepto

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Le comunicamos que los datos recabados serán objeto de tratamiento y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) y del Art 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:
Responsable de tratamiento: Consejo General de la Abogacía Española, Paseo de Recoletos, 13, 28004 – Madrid.

Contacto Delegado de Protección de Datos: informacion@abogacia.es.

Finalidad: Registro de profesionales, control de títulos de ejercicio profesional y especialización, acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos, control de incompatibilidades profesionales, registro de cargos corporativos de la Abogacía, emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas, envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público, realización de estudios con fines científicos, históricos y estadísticos (en cuyo caso se procurará la disociación del dato al objeto de preservar su confidencialidad) y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

Base jurídica del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y el Estatuto General de la Abogacía Española.

Destinatarios: Los datos podrán ser objeto de cesión al Colegio de Abogados correspondiente de acuerdo a su solicitud.

Transferencias Internacionales: No se contemplan transferencias internacionales.

Derechos: La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación, oposición o en su caso la solicitud de portabilidad de sus datos ante el mencionado Responsable del fichero y en la dirección indicada. Para ello podrá dirigirse ante el Responsable por correo postal, acompañando a su solicitud una copia de DNI, o enviando un correo electrónico que incluya firma electrónica, con el objeto de acreditar su identidad, a informacion@abogacia.es.

Consecuencias de no facilitar la información solicitada: La no aportación de toda la información solicitada en el formulario impedirá la tramitación de su solicitud.

Tratamientos automatizados: No se adoptará decisión alguna basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Reclamación: La persona interesada podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Protección de datos correspondientes.

Plazo de conservación de los datos: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la ordenación profesional.



INFORMACIÓN SOBRE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN EJERCICIO ABOGACÍA

El Consejo General de la Abogacía Española es el órgano coordinador y ejecutivo superior de la Abogacía Española y es portavoz del conjunto de los Ilustres Colegios de la Abogacía de España, en toda clase de ámbitos, incluido el de las entidades similares de otros Estados. Entre sus funciones se encuentran las de ordenar el ejercicio profesional de los colegiados, facilitar su formación y velar por el prestigio de la profesión.

La cuota de incorporación constituye un ingreso del Consejo General de la Abogacía Española conforme a lo previsto en el artículo 98.b) del Estatuto General de la Abogacía Española. Dicha cuota, cuya cuantía actual es de **165,95€** (IVA incluido) fue aprobada por el Pleno del Consejo de 6 de noviembre de 2009, considerando la entrada en vigor de la conocida como “Ley Ómnibus”. Comprende la expedición de la certificación de nueva incorporación y un pack con el kit de acceso a la firma electrónica.

La certificación que se solicita tiene por finalidad acreditar que no se halla Vd. incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la abogacía, conforme exigen los artículos 9,11 y 18 del antes citado Estatuto General de la Abogacía.

El kit de acceso junto con el carnet que, en su caso, le expedirá el Colegio al que se incorpora, le permite acreditar su condición de abogado/a en Internet a través del certificado digital de la Autoridad de Certificación de la Abogacía y realizar de forma segura y cómoda gestiones tanto con el Colegio como con las Administraciones Públicas a través de la web <https://www.abogacia.es/servicios>

Adicionalmente se le hace entrega, de forma totalmente gratuita, de material informativo sobre el CGAE, un maletín serigrafiado y un conjunto de libros de normativa jurídica básica en una edición especial del CGAE.



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA CORE

SEPA CORE Direct Debit Mandate

Referencia de la orden de domiciliación:

Mandate reference

CUOTA COLEGIAL - CONSEJO GRAL

La referencia del mandato no puede exceder de 35 caracteres y solo puede contener caracteres: A-Z, 0-9, /-.
Mandate Reference may not exceed 35 characters and must consist of the following characters only: A-Z, 0-9, /-.

A cumplimentar por el acreedor - to be completed by the creditor

Identificador del acreedor : ES 1234 5678 9010 1112 1314 1516 1718 1920
Creditor Identifier Dato facilitado por su entidad.

Nombre del Acreedor : Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas

Creditor's Name

Dirección : Plaza de San Agustín, nº 3

Address

Vegueta

Código Postal - Población : 35001.- Las Palmas de Gran Canaria

Postal Code- City

Provincia - País : Las Palmas-España

Town-Country

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank

A cumplimentar por el deudor - to be completed by the debtor

Nombre del deudor/es :
Name of the debtor(s) (Titular/es de la cuenta de cargo - Account holder/s)

Dirección del deudor :
Address of the debtor

Código postal - Población :
Postal code and city of the debtor

Provincia - País del deudor :
Town- Country of the debtor

Swift-BIC del banco deudor :
Swift-BIC of the debtor bank

Número de cuenta- IBAN :
Account number of the debt- IBAN
En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando por ES
Spanish IBAN up to 24 positions starting by ES

Tipo de pago : Pago recurrente Pago único
Type of payment Recurrent payment or One/off payment
Este mandato se puede usar para adeudos recurrentes Este mandato únicamente se puede usar una sola vez

Fecha - Localidad :
Date, location in which you are signing

Firma/s del deudor/es :
Signature(s) of the debtor(s)

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.



CUOTAS COLEGIALES AÑO 2024

CUOTAS COLEGIADOS NO EJERCIENTES.....	27,05 € (Trimestral)
CUOTAS COLEGIADOS EJERCIENTES - 2 AÑOS..	48,00 € (Trimestral)
CUOTAS COLEGIADOS EJERCIENTES.....	72,00 € (Trimestral)
CONSEJO GENERAL ABOGACÍA.....	10,16 € (Trimestral)*
CONSEJO CANARIO COLEGIOS DE ABOGADOS.....	2,75 € (Trimestral)*

(*) sumar dicho importe a la cuota correspondiente.

FECHA EMISIÓN DE RECIBOS

1º TRIMESTRE CUOTA COLEGIAL.....	2ªQUINCENA FEBRERO
2º TRIMESTRE CUOTA COLEGIAL.....	2ªQUINCENA MAYO
3º TRIMESTRE CUOTA COLEGIAL.....	2ªQUINCENA AGOSTO
4º TRIMESTRE CUOTA COLEGIAL.....	2ªQUINCENA NOVIEMBRE